

Nombre del trámite, servicio o beneficio	En qué consiste (breve descripción)	Requisitos y Antecedentes Requeridos	A quién está dirigido	Trámites a realizar y/o etapas	¿Dónde se realiza?	Tiene costo (Sí/No)	Unidad monetaria	Valor del servicio	¿Este trámite está disponible en línea? (Sí/No)
Permiso de Edificación	Se otorga este permiso a las construcciones sin ejecutar o terminadas que no poseen antecedentes en la Dirección de Obras Municipales. Es el requisito principal para obtener la recepción definitiva de la obra. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. Nº 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Propietarios que deseen construir, hacer ampliaciones o modificar la edificación adaptándola a las necesidades requeridas, los antecedentes a presentar son los establecidos en el Artículo 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	Propietarios que deseen realizar este trámite	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargar formulario en pagina www.minvu.cl</li> <li>2. Ingresar expediente conteniendo los antecedentes requeridos según el tipo de obra.</li> <li>3. Se revisa toda la documentación presentada y si hubiere observaciones o documentación pendiente se informará de ello al interesado para que lo subsane, devolviéndose el expediente.</li> <li>4. Estando conforme el expediente se procede a calcular el derecho municipal que corresponde cancelar.</li> <li>5. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal.</li> <li>6. Se otorga el Permiso de Edificación.</li> </ol>	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057) 2751602	SI	UTM	El costo es según lo establecido en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	NO
Permiso por ocupación de bien nacional de uso público	Es la solicitud de Bien Nacional de Uso Público, que sirve para obtener permisos para hacer uso de las vías públicas, por acopio de material, rupturas de acera y calzadas, etc.	Solicitud por escrito con identificación del contribuyente, periodo a ocupar, m2 que utilizarán, ubicación solicitada.	Interesados en obtener permiso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar carta solicitud</li> <li>2. En el caso de rotura de acera y calzadas, se exigirá una garantía para caucionar su reposición.</li> <li>3. Se calculara el derecho de acuerdo al tramite requerido y se cancelará en Tesorería Municipal.</li> <li>4. Entrega de autorización.</li> </ol>	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057) 2751602	SI	UTM	El costo es de acuerdo a lo requerido	NO
Recepción Definitiva	Es la recepción final de las obras construidas, las que deben estar de acuerdo al proyecto presentado y autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. Nº 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Persona que hayan obtenido el permiso de edificación-obra menor y que tengan terminadas las obras para su revisión en terreno y deben entregar antecedentes establecidos en el Titulo 5, Capitulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	Persona que hayan obtenido el permiso de edificación-obra menor y que tengan terminadas las obras para su revisión en terreno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargar formulario en página www.minvu.cl</li> <li>2. El propietario o arquitecto solicita la recepción de la obra adjuntando solicitud antecedentes requeridos.</li> <li>3. Si la documentación esta completa se le asignara un día y hora de la visita a terreno para la recepción de la obra.</li> <li>4. El día de la visita, el director o la persona designada procederá a la revisión de las obras, para verificar si procede o no la recepción, la cual se realizará de acuerdo al proyecto presentado en la DOM</li> <li>5. Se otorga la Recepción Definitiva.</li> </ol>		NO	UTM	10% de una Unidad Tributaria Mensual.	NO

Subdivisión Predial	<p>Tiene por objeto dividir un predio, sin que el propietario este obligado a urbanizar, por ser suficientes las obras de urbanización existentes.</p> <p>Para estos efectos se entiende que son suficientes las obras de urbanización existentes, cuando el predio enfrenta una vía pública dotada de redes de agua potable, alcantarillado y alumbrado público. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> (D.S. Nº 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).</p>	Propietarios que deseen realizar este trámite deben cumplir con la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador Comunal y ser patrocinado por un arquitecto y Los antecedentes a presentar son los establecidos en el Artículo 3.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	Propietarios que deseen realizar este trámite	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargar formulario en página <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a></li> <li>2. Ingresar expediente conteniendo los antecedentes requeridos.</li> <li>3. Se revisa toda la documentación presentada y si hubiere observaciones o documentación pendiente se informará de ello al interesado para que lo subsane, devolviéndose el expediente.</li> <li>4. Estando conforme el expediente se procede a calcular el derecho municipal que corresponde cancelar.</li> <li>5. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal.</li> <li>6. Se otorga la Subdivisión Predial.</li> </ol>	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057) 2751602	SI	UTM	El costo es de acuerdo a lo requerido	NO
Certificado de Informaciones Previas	Es el antecedente que contiene las condiciones de uso de suelo y de edificación aplicables al predio en el cual se quiere edificar, de acuerdo a normas urbanísticas establecidas en el Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> (D.S. Nº 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Propietarios que deseen realizar este trámite deben llenar formulario indicando entre otros datos del solicitante, datos de la propiedad y croquis de ubicación.	Propietarios que deseen realizar este trámite	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargar formulario en página <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> y llenar de acuerdo a los datos que se indican.</li> <li>2. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal.</li> <li>3. Entrega de Certificado.</li> </ol>	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057) 2751602	SI	UTM	10% de una Unidad Tributaria Mensual.	NO